

Jueza revoca arresto y ordena prisión preventiva contra funcionario imputado por violencia



Carlos David Dávalos Franco, imputado por violencia familiar. Ahora deberá guardar prisión preventiva en la cárcel de Tacumbú, según lo dispuesto por la jueza Elsa Idoyaga.

El procesado se encontraba privado de su libertad desde el pasado viernes en sede de la Comisaría 9ª de Limpio, cuyo titular, el Crio. Princ. Silvio González, informó que el detenido fue remitido al Departamento Judiciales de la Policía para luego ser remitido a la cárcel de Tacumbú para dar cumplimiento a lo dispuesto por la magistrada.

Según los antecedentes, la denuncia fue promovida por la ex pareja del funcionario Municipal.

La fiscal de Luque, Sonia Pereira, en octubre pasado imputó a

Carlos Dávalos por el hecho punible de violencia familiar y ordenó su detención.

Luego, el procesado se presentó y el juzgado le otorgó arresto domiciliario. Sin embargo, el funcionario violó su medida y la jueza Idoyaga revocó la resolución y ordenó su remisión a la Penitenciaría Nacional de Tacumbú.

PRESENTE:

LA JUEZA DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO, ABG. ELSA IDOYAGA DE AGUILERA, quien suscribe se dirige a Ud., en la causa penal caratulada: "CARLOS DAVID DAVALOS FRANCO s/ H.P. VIOLENCIA FAMILIAR" N° 12.259 - 2021; a fin de comunicar lo resuelto por A.I. N° 710/2022 de fecha 27 de mayo del 2022, que en su parte resolutive textualmente dice: "I) REVOCAR el A.I. N° 1691/2021 de fecha 25 de noviembre del 2021 donde fuera beneficiado con el arresto domiciliario y su modificación A.I. N° 086/2022 de fecha 03 de febrero del 2022, PERMISO ESPECIAL para TRABAJAR, a la par del A.I. N° 355/2022 de fecha 23 de marzo del 2022, DEJANDOLOS a todos sin efecto; y en consecuencia;

II) DECRETAR la prisión preventiva de *CARLOS DAVID DAVALOS FRANCO, apodado Charly, paraguayo, estudiante de derecho, soltero, de 31 años, nacido en fecha 18 de junio de 1990, hijo de Derlis Dávalos y de Aurelia Franco, con domicilio en la Calle Inmaculada Concepción N° 235 entre Palo Santo y Okarapotykuemí del B° Loma Pyta (detrás de la Seccional Colorada N° 27) de la Ciudad de Asunción, con C.I. N° 3.187.047, quien deberá guardar reclusión en la PEMNITENCIARIA DE TACUMBU o en institución penitenciaria que disponga la autoridad competente e informar a este Juzgado de su cumplimiento en libre comunicación y a disposición de este Juzgado. Oficiese.*

III) ANOTAR, registrar, notificar y elevar copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia".

Nota N° 80/2022.-

Señora
Comisario Principal MCP.
MARIA ACHUCARRO, Jefa
Del Departamento Judicial
Asunción - Paraguay

Me dirijo a la Señora Jefa, a objeto de remitir al ciudadano **CARLOS DAVID DAVALOS FRANCO**, apodado Charly, de nacionalidad paraguaya, soltero, de 31 años de edad, con C.I.N° 3187047, domiciliado en las calles immaculada Concepción entre Palo Santo y Okarapotykuemi, barrio Loma Pyta de Asunción, quien pasará a guardar reclusión en la **Penitenciaría Nacional de Tacumbù**, en cumplimiento al Oficio Judicial N° 975 de fecha 27/05/2022, firmado por la Jueza Penal de Garantías de la Ciudad de Limpio, Abog. **ELSA IDOYAGA DE AGUILERA**, Actuaría Judicial, Abog. **MARIA MOREIRA**, causa caratulada "**CARLOS DAVID DAVALOS FRANCO S/ H.P. VIOLENCIA FAMILIAR**" N° 12259-2021.-

Se adjunta Oficio Judicial mencionado, Oficio Judicial N° 974 dirigido al Director de la Penitenciaría Nacional de Tacumbù, Ficha de Datos personales y diagnóstico médico.